

**RUAIP38-2019**

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta minutos del día quince de mayo del dos mil diecinueve el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **TREINTA Y OCHO** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de

[REDACTED], quien solicita: 1) ¿ De qué manera el gobierno actual, colaboró con INDES el apoyo al deporte estudiantil y de todos los adolescentes? 2. ¿qué proyectos incentiva el INDES para alejar a la comunidad estudiantil de grupos delictivos? 3. ¿qué expectativas en cuanto colaboración espera el INDES con el nuevo gobierno?

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- 1.- **ENTREGUESE:** Respuesta emitida por la Gerencia deportiva de esta institución, con relación a los requerimientos establecidos.
- 2.- **NOTIFÍQUECE:** La presente resolución a las partes interesadas.



Licda. María José Tamacas Guerra  
Oficial de Información.  
Instituto Nacional de los Deportes.

**DEPORTE SOMOS TODOS**